



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral

Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 0700-23-IPEN/OTAN

Lima, 12 de Julio de 2023

VISTO: El Memorando n.º D000099-2023-AUTO de fecha 03 de julio de 2023 sobre Procedimientos en Abandono.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 2470-23-AUTO, de fecha 15 de junio de 2023, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por C & C PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. de fecha 23 de febrero de 2023, solicitando autorización de servicios de instalación, mantenimiento y/o reparación de fuentes de radiación ionizante – equipos de rayos X médicos, dentales y similares, tramitado con expediente n.º SGD 2023-0001544, al cual se requirió información mediante Carta n.º 280-23-IPEN/OTAN de fecha 23 de marzo de 2023, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 23 de marzo de 2023;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 2471-23-AUTO, de fecha 15 de junio de 2023, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por ANTARES BIENES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. de fecha 24 de febrero de 2023, solicitando autorización de servicios de instalación, mantenimiento y/o reparación de fuentes de radiación ionizante – equipos de rayos X médicos, tramitado con expediente n.º SGD 2023-0001573, al cual se requirió información mediante Carta n.º 256-23-IPEN/OTAN de fecha 14 de marzo de 2023, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 14 de marzo de 2023;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 2472-23-AUTO, de fecha 15 de junio de 2023, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por JS INDUSTRIAL S.A.C. de fecha 08 de marzo de 2023, solicitando autorización de servicios de instalación, mantenimiento y/o reparación de fuentes de radiación ionizante – equipos de fluorescencia y difracción con rayos X, tramitado con expediente n.º SGD 2023-0001981, al cual se requirió información mediante Carta n.º 302-23-IPEN/OTAN de fecha 27 de marzo de 2023, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 27 de marzo de 2023;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 2530-23-AUTO, de fecha 27 de junio de 2023, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por CORPORACION DE DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.C. de fecha 28 de marzo de 2023, solicitando autorización de servicios de instalación, mantenimiento y/o reparación de fuentes de radiación ionizante – equipos de rayos X y aceleradores lineales de vigilancia y control de objetos, tramitado con expediente n.º SGD 2023-0002736, al cual se requirió información mediante Carta n.º 409-23-IPEN/OTAN de fecha 04 de mayo de 2023, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 04 de mayo de 2023;

Que, el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante el Decreto Supremo n° 004-2019-JUS establece en su Artículo 197° las formas de poner fin al procedimiento administrativo, entre otros, los que se encuentran en abandono por incumplimiento del administrado, precisando el Artículo 202° del TUO tal situación, estableciendo que, en los procedimientos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que

le hubiera sido requerido, como es el caso, produciendo su paralización por treinta (30) días, la autoridad de oficio declarará el abandono del procedimiento, debiendo notificarse dicha Resolución, por lo que, estando a lo informado, por no haber cumplido con el requerimiento y habiendo vencido el plazo en demasía, procede declarar en abandono el procedimiento mencionado;

De conformidad, con lo establecido en el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM y disposiciones de la Ley N° 27444;

Con el visto del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la OTAN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Declarar en Abandono los procedimientos iniciados por:

- C & C PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. de fecha 23 de febrero de 2023, solicitando autorización de servicios de instalación, mantenimiento y/o reparación de fuentes de radiación ionizante – equipos de rayos X médicos, dentales y similares, tramitado con expediente n.° SGD 2023-0001544, por encontrarse paralizado por más de 30 días al haberse requerido información mediante Carta n.° 280-23-IPEN/OTAN de fecha 23 de marzo de 2023, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 23 de marzo de 2023, sin respuesta;
- ANTARES BIENES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. de fecha 24 de febrero de 2023, solicitando autorización de servicios de instalación, mantenimiento y/o reparación de fuentes de radiación ionizante – equipos de rayos X médicos, tramitado con expediente n.° SGD 2023-0001573, por encontrarse paralizado por más de 30 días al haberse requerido información mediante Carta n.° 256-23-IPEN/OTAN de fecha 14 de marzo de 2023, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 14 de marzo de 2023, sin respuesta;
- JS INDUSTRIAL S.A.C. de fecha 08 de marzo de 2023, solicitando autorización de servicios de instalación, mantenimiento y/o reparación de fuentes de radiación ionizante – equipos de fluorescencia y difracción con rayos X, tramitado con expediente n.° SGD 2023-0001981, por encontrarse paralizado por más de 30 días al haberse requerido información mediante Carta n.° 302-23-IPEN/OTAN de fecha 27 de marzo de 2023, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 27 de marzo de 2023, sin respuesta;
- CORPORACION DE DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.C. de fecha 28 de marzo de 2023, solicitando autorización de servicios de instalación, mantenimiento y/o reparación de fuentes de radiación ionizante – equipos de rayos X y aceleradores lineales de vigilancia y control de objetos, tramitado con expediente n.° SGD 2023-0002736, por encontrarse paralizado por más de 30 días al haberse requerido información mediante Carta n.° 409-23-IPEN/OTAN de fecha 04 de mayo de 2023, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 04 de mayo de 2023, sin respuesta;

Artículo Segundo. - Notificar la presente Resolución a los administrados.

Artículo Tercero. - Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

.....
GERARDO SANTOS LÁZARO MOREYRA
Director (e) de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear